



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

12 FEB. 2021

REF: 110014003043-2019-00453-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la notificación de la demandada Biogen Laboratorios de Colombia S.A.S., se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de acuse de recibido respecto del envío del aviso que trata el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

2

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. 15 FEB 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>11</u> de esta misma fecha. La Secretaria CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA
